



Acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Sociólogos y Politólogos, convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 2024, del Director General de la Función Pública (BOA nº 234, de 2 de diciembre de 2024) (Código de convocatoria 240112), por el que se publica el listado de personas aspirantes que han superado el primer ejercicio del proceso selectivo.

El Tribunal Calificador, designado por Resolución de 17 de noviembre de 2025 del Director General de la Función Pública,

ACUERDA

Primero.- En virtud del apartado 1.1.1.1 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario ("Boletín Oficial de Aragón", número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 ("Boletín Oficial de Aragón", número 6, de 12 de enero de 2021):

"En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 35 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable".

En consecuencia, la referencia para la superación del primer ejercicio se constituye por las siguientes puntuaciones:

1) No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores, resultando **5,79 puntos sobre 35 puntos.**

2) No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, resultando **10,55 puntos sobre 35 puntos.**

3) Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (siendo 35 puntos la nota máxima posible del ejercicio), es decir, superior a **11,67 puntos.**

En su virtud, para superar el primer ejercicio es necesario cumplir las tres condiciones enunciadas anteriormente, siendo la nota de corte la obtención de una puntuación no inferior a **11,67 puntos sobre 35 puntos.**



Segundo. - En cumplimiento de lo dispuesto en las citadas bases, se procede a publicar la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición con la calificación obtenida:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN (máximo 35 puntos)
PALACIOS LLORENTE, MARÍA BEATRIZ	21,11
JIMÉNEZ CASTILLÓN, SOFÍA	18,92
GIMENO MARTÍNEZ, JAVIER	13,35
GUERRERO CEAMANOS, CLARA	11,80
FERNÁNDEZ URBAN, NARAYANA	11,70

Tercero. - De acuerdo con lo previsto en la base 7.5 de la convocatoria, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de los exámenes realizados sólo se admitirá en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Acuerdo.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Marta Carmona Villanueva